

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0813-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de junio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, con el Oficio N° 474-2019-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, opina favorablemente para que la comisión integrada por los docentes Dra. María Luz Ortiz de Aguí, Dra. Violeta Rojas Bravo y Dr. Fidel Rafael Rojas Inga, participen en la Segunda Reunión de Continuidad de la Elaboración del Perfil Docente Convocada por la RPU; asimismo, la mencionada comisión es responsable de hacer la propuesta del perfil de docente Valdizano de acuerdo a los lineamientos que propone la RPU;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 678-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para la emisión de la resolución, el Oficio N° 0583-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 0148-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar a cada uno de los docentes pasajes y una asignación económica de S/ 400.00, conforme al Proveído N° 5927-2019-DIGA. Informando que según la Directiva para el otorgamiento de viáticos y asignaciones económicas por capacitación oficializada de la UNHEVAL, aprobada con Resolución Consejo Universitario N° 2622-2018-UNHEVAL, en su numeral 5.1, inciso f) dice: "el otorgamiento de viáticos y asignación económica por capacitación oficializada se realizará dentro del año fiscal a un máximo de tres (03) eventos a un mismo docente, a menos que no soliciten otros docentes";

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 5087-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días 13 y 14 de junio de 2019, a los docentes Dr. FIDEL RAFAEL ROJAS INGA, Dra. MARÍA LUZ ORTIZ DE AGUI y Dra. VIOLETA BENIGNA ROJAS BRAVO; quienes viajaron a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en la segunda reunión de continuidad de la elaboración del perfil docente convocada por la RPU. Por lo cual se les **OTORGA**, a cada uno, **pasajes** (23.21.21) una **asignación económica** (23.21.22) de S/ 400.00 (cuatrocientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 10; de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑÓNEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:
Rectorado-VRACAD -VRInv.-AL-OCI
Transparencia-Facultad-DASA-DIGA
URH-Egresos-SUEyC-File-Archivo